



CONVOCATORIA ACCIÓN FORMATIVA AÑO 2026

DENOMINACIÓN: EDUCACIÓN PARA LA SALUD GRUPAL

Por la Subdirección General de Sanidad Penitenciaria se ha interesado la convocatoria del curso online “**Educación para la salud grupal**”, aprobado por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (SNS), desarrollado al amparo de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención (EPSP) en el Sistema Nacional de Salud (SNS) del Ministerio de Sanidad, en la que se ha incluido a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, impartido por el Instituto de Salud Carlos III.

OBJETIVOS: Capacitar al personal sanitario para la puesta en marcha de actividades presenciales grupales para la promoción de estilos de vida saludables y prevención primaria. Al finalizar el curso se tendrá el conocimiento, herramientas y recursos necesarios para elaborar y desarrollar un proyecto de Educación para la Salud (EPS) grupal.

CONTENIDOS: Los contenidos de la acción formativa se recogen en el Anexo I.

DURACIÓN: Esta acción formativa tiene una carga lectiva de **40 horas**, que se realizarán en el Campus Virtual del Instituto de Salud Carlos III, dando comienzo la actividad el **22 de septiembre de 2026 y finalizando el 2 de febrero de 2027**.

PLAZAS Y PERSONAL DESTINATARIO: Se convocan un total de **138 plazas** distribuidas entre médicos/as, enfermeros/as, farmacéuticos/as, psicólogos/as y técnicos en cuidados auxiliares de enfermería que desempeñen su trabajo en Instituciones Penitenciarias.

CRITERIOS DE SELECCION: La selección de las personas participantes se realizará conforme a los siguientes criterios:

1. Tendrán carácter prioritario los profesionales convocados que estén desarrollando o se comprometan a desarrollar, un programa de Educación para la Salud Grupal en su centro de trabajo. Esta circunstancia deberá hacerse constar expresamente en la solicitud.
2. Las plazas restantes se adjudicarán atendiendo a la mayor antigüedad de las personas solicitantes priorizando los centros en los que no se haya asignado plaza a ningún profesional previamente.

SOLICITUDES: Las personas interesadas en participar en esta acción formativa deberán cumplimentar y remitir la instancia adjunta **antes del 27 de agosto de 2026**, y dirigirla a la Dirección del Centro, quien priorizará al personal solicitante de la misma, atendiendo a la relevancia de la asistencia al curso para la transferencia de conocimientos y habilidades en el desempeño del puesto vinculado directamente con el objeto del curso.

Se podrá participar en actividades de formación durante los permisos por parto, adopción o acogimiento, así como durante la situación de excedencia por cuidado de familiares, según lo dispuesto en los artículos 49 y



89.4 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60.1 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se otorgará preferencia, siempre que cumplan los criterios de selección de las personas destinatarias, a quienes se hayan incorporado en el plazo de un año al servicio activo, procedentes del permiso de maternidad o paternidad, o hayan reingresado desde la situación de excedencia por razones de guarda legal y atención a personas mayores dependientes o personas con discapacidad, con objeto de actualizar los conocimientos de los empleados públicos y empleadas públicas.

REMISIÓN: La propuesta priorizada de asistentes se enviará por correo electrónico el 28 de agosto de 2026, al buzón del Área de Formación (cep@dgip.mir.es), con las palabras “Educación para la salud grupal” en el apartado Asunto, con identificación del centro.

A este escrito se acompañará como archivo adjunto, la hoja de Excel que será remitida a todos los establecimientos penitenciarios junto a esta convocatoria, en la que se cumplimentará, en ese mismo formato, los datos requeridos de las personas propuestas.

METODOLOGÍA: el curso se impartirá en la modalidad de formación online, y se basa en el autoestudio de las materias a través de información teórica, ejercicios de análisis y reflexión, videos formativos, planteamiento de casos clínicos y ejemplos prácticos e ideas claves para el trabajo diario.

REQUISITOS MÍNIMOS TÉCNICOS: En el momento de cursar la solicitud de participación en la acción formativa, se deberá disponer de los requisitos mínimos técnicos necesarios. Estos son:

- Acceso a la recepción de correo electrónico de direcciones externas.
- Conexión y acceso a Internet.
- Navegador actualizado (Microsoft Edge, Google Chrome, Safari o Firefox en sus últimas versiones).

Además, para la optimización de los recursos ofrecidos por la plataforma es recomendable disponer:

- Visor de documentos en formato pdf (Adobe Acrobat Reader).
- Tarjeta de sonido y auriculares.

Este curso se realizará de manera online en el Campus Virtual del Instituto de Salud Carlos III, a través de una página web que se facilitará junto a las claves de acceso, una vez seleccionados/as y formalizada la inscripción.

Se realizará preferentemente en horario laboral. El tiempo de trabajo que cada alumno/a dedique a la formación a lo largo de la jornada vendrá determinado por las necesidades del servicio, siendo recomendable la dedicación de al menos media hora diaria. Se simultaneará curso y trabajo habitual y, si en algún momento un/a alumno/a decidiera seguir la formación desde su domicilio, este tiempo no conllevará compensación alguna.

Para la realización del curso, solventar cualquier duda o problema técnico derivado del acceso a la página web o de la descarga o instalación de las aplicaciones requeridas para la realización del mismo, deberá ser consultado con la persona encargada de la administración del sistema del equipo que esté utilizando. En caso de realizarse desde el puesto de trabajo en el Centro Penitenciario, será el/la Monitor/a informático.



La información adicional que se precise para su realización, será facilitada por el personal destinado en el Área de Formación de esta Subdirección General, o directamente por el Instituto de Salud Carlos III.

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de la L.O. 3/2018 de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales requeridos sólo se utilizarán a efectos de esta formación.

CERTIFICADOS: Los criterios para que el alumnado obtenga el diploma de aprovechamiento del curso, son el estudio del 100% de los contenidos multimedia y responder adecuadamente al menos al 80% de las preguntas planteadas en el test final.

INDEMNIZACIÓN: La realización de este curso no conlleva indemnización por razón de servicio.

RECURSOS: Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante esta Subdirección General de Recursos Humanos o ser impugnada directamente mediante recurso de contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, o desde la resolución del recurso de reposición, en su caso, conforme a lo establecido en la nueva Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo común de las AAPP, artículos 123 y 124 y en la Ley 29/98 de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, a 16 de julio de 2026

PD (Orden INT/985/2005, de 7 de abril)

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Fdo.: Eugenio Arribas López



ANEXO I

PROGRAMA DEL CURSO

1. Introducción
2. Conceptos y bases de la educación para la salud grupal
3. Proyecto de educación para la Salud Grupal
4. Planificación: Paso 1. ¿Cómo organizamos el proyecto?
5. Planificación: Paso 2. ¿Cómo se va a desarrollar el proyecto?
6. Planificación: Paso 3. ¿Cómo se va a evaluar el proyecto?



INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN ACCIONES FORMATIVAS. ÁREA DE FORMACIÓN

APELLIDOS	NOMBRE	DNI

CENTRO PENITENCIARIO	
----------------------	--

PUESTO DE TRABAJO	POR CONCURSO	
	EN COMISIÓN DE SERVICIOS	

*DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO (imprescindible que sea legible)	
--	--

TELÉFONO DE CONTACTO	
----------------------	--

SE COMPROMETE A DESARROLLAR UN PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD GRUPAL EN SU CENTRO o ESTA LLEVANDO A CABO UNO ACTUALMENTE	SI	
	NO	

ACCIÓN FORMATIVA QUE SOLICITA	CURSO	EDUCACIÓN PARA LA SALUD GRUPAL
	FECHA	Del 22 de septiembre de 2026 al 2 de febrero de 2027

En , a de de 2026

Firma

PROTECCIÓN DE DATOS. Información básica:

De acuerdo con la normativa vigente de protección de datos personales, se informa que los datos de carácter personal que Usted ha facilitado serán tratados de forma confidencial y se utilizarán exclusivamente con la finalidad de cumplir una obligación legal y las misiones del responsable del tratamiento "Formación". Los derechos que la normativa le atribuye puede ejercitarlos ante el responsable del tratamiento, esto es la persona titular de la Subdirección General de Recursos Humanos, Calle/ Alcalá, 38-40, 28014, Madrid; correo electrónico sgpip@dgip.mir.es No están previstas transferencias internacionales de datos. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, siendo de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos. Puede consultar información detallada sobre protección de datos de carácter personal en la página web: <https://www.interior.gob.es/opencms/es/servicios-al-ciudadano/participacion-ciudadana/proteccion-de-datos-personales/tutela-de-los-derechos/>